

Convocatoria subvenciones de Cooperación al Desarrollo

La Junta de Andalucía (Consejería de la Presidencia) publicó en BOJA de 20 de julio de 2010 la Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Puedes consultar la Resolución en el BOJA nº 141, de 20 de julio de 2010